

CONCEJALES ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA 19 DE SEPTIEMBRE 2013

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA**

En la villa de Lapuebla, a 19 de septiembre de 2013, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas treinta minutos.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 20 de junio de 2013.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 26/2013

Vistas las solicitudes presentadas para la contratación de la explotación del bar y custodia de las instalaciones de las Piscinas Municipales de Lapuebla de Labarca durante la temporada de verano del 2013,

HE RESUELTO

Adjudicar la explotación del bar y custodia de las instalaciones de las Piscinas Municipales de Lapuebla de Labarca durante la temporada de verano del 2013 a FRANCISCA DEL VADO LATORRE. Lapuebla de Labarca 19 de junio de 2013.

RESOLUCIÓN 27/2013

Vista la solicitud de MARCOS GARRIDO SÁENZ, para limpieza de finca en calle Bodegas nº 24, parcela 101 del polígono 3.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a MARCOS GARRIDO SÁENZ, para limpieza de finca en calle Bodegas nº 24, parcela 101 del polígono 3.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVIS.: 19 €.Lapuebla de Labarca, 1 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 28/2013

Vista la solicitud de FELICIANO GRIJALBA AGUIRRE, para realizar varias obras en la calle Real nº 7, parcela 291 del polígono 3.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a FELICIANO GRIJALBA AGUIRRE, para realizar varias obras en la calle Real nº 7, parcela 291 del polígono 3.

Los materiales tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la Rioja alavesa, prohibiéndose los colores estridentes, las texturas brillantes y en particular las chapas y carpinterías en su color.

En el caso de que finalmente se coloque el onduline bajo-teja se pasará el cobro del ICIO correspondiente.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 165,98 €.

RESOLUCIÓN 29/2013

Vista la solicitud de TERESA VITERI CHÁVARRI, para realizar varias obras en la calle Mayor nº 8, parcela 248 del polígono 3.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras TERESA VITERI CHÁVARRI, para realizar varias obras en la calle Mayor nº 8, parcela 248 del polígono 3.

Los materiales tendrán colores y texturas compatibles con los tradicionalmente usados en la arquitectura popular de la Rioja alavesa, prohibiéndose los colores estridentes, las texturas brillantes y en particular las chapas y carpinterías en su color.

En el caso de que finalmente se coloque el onduline bajo-teja se pasará el cobro del ICIO correspondiente.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROV.: 431,14 €.Lapuebla de Labarca, 1 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 30/2013

Vista la solicitud de M^a ADORACIÓN RIPA MURO, para realizar cambio de baldosa en txoko sito en Avda. La Póveda nº13, edificio 1 parcela 1020 del polígono 2.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a M^a ADORACIÓN RIPA MURO, para realizar cambio de baldosa en txoko sito en Avda. La Póveda nº13, edificio 1 parcela 1020 del polígono 2.

Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROV.: 45 €. Lapuebla de Labarca, 1 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 31/2013

Vista la solicitud de BIBIANA FERNÁNDEZ PARDO, para realizar retejado y limpieza del tejado del edificio sito en c/ La Fuente nº13, parcela 1136 del polígono 1.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a BIBIANA FERNÁNDEZ PARDO, para realizar retejado y limpieza del tejado del edificio sito en c/ La Fuente nº13, parcela 1136 del polígono 1.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios

unitarios,... redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.

- El material de cobertura será teja de color rojo.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 40 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 32/2013

Vista la solicitud de JAVIER NÁJERA RAMIREZ, para realizar un aumento de las obras en c/ El Pez nº11, relativas a trasdosado de pladur, escaleras y solera, ventanas en ático.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a JAVIER NÁJERA RAMIREZ, para realizar un aumento de las obras en c/ El Pez nº11, relativas a trasdosado de pladur, escaleras y solera, ventanas en ático.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROV.: 240 €. Lapuebla de Labarca, 18 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 33/2013

Vista la solicitud de SDAD. COOPERATIVA VINÍCOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA, para realizar varias obras en Camino El Soto nº26.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a SDAD. COOPERATIVA VINÍCOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA, para realizar varias obras en Camino El Soto nº26.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 637,80 €.

Lapuebla de Labarca, 18 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 34/2013

Vista la solicitud de BALBINO FERNANDEZ PALACIOS, para realizar varias obras en Avda. La Póveda nº34.

HE RESUELTO

Conceder licencia de obras a BALBINO FERNANDEZ PALACIOS, para realizar varias obras en Avda. La Póveda nº34.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 942,20 €.

Lapuebla de Labarca, 18 de julio del 2013.

RESOLUCIÓN 35/2013

Vista la solicitud de M^a DOLORES CASADO MANZANOS, para realizar la parcelación de la parcela 949 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a M^a DOLORES CASADO MANZANOS, para realizar la parcelación de la parcela 949 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

En virtud de los art. 38.1 y 39.1.a de la Ley 2/2006, PROCEDE CONCEDER LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA PARCELA 949 DEL POLIGONO 2, DIVIDIÉNDOSE EN DOS PARCELAS DE FORMA Y SUPERFICIE COINCIDENTES CON LA DELIMITACIÓN CATASTRAL DE LAS SUBPARCELAS CATASTRALES "A" Y "B" HOY EXISTENTES, debiéndose cumplir.

La licencia de parcelación se entiende otorgada legalmente bajo la condición de presentación en el ayuntamiento el documento público en que se haya formalizado el acto correspondiente, el cual deberá incorporar la licencia que lo autorice o testimoniarla íntegramente, así como expresar, cuando proceda, el carácter indivisible de todos o alguno de los solares, los lotes, las parcelas o las fincas resultantes. La presentación se efectuará dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la licencia. ICIO PROVISIONAL: 248,89 €.

RESOLUCIÓN 36/2013

Vista la solicitud de M^a MILAGROS VALDEMOROS GARRIDO, para cambio de contraventanas en Avda. Gasteiz nº7, parcela 350 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a M^a MILAGROS VALDEMOROS GARRIDO, para cambio de contraventanas en Avda. Gasteiz n^o7, parcela 350 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Conforme al art. 210 de la Ley 2/2006 la solicitud de licencia debe acompañarse de las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación que en cada caso fuera aplicable: AUTORIZACIÓN del Servicio de Carreteras de la D.F.A.

- Las contraventanas serán de madera o en imitación en cuanto a color, textura...

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 71,98 €.

Lapuebla de Labarca, 2 de agosto del 2013.

RESOLUCIÓN 37/2013

Vista la solicitud de JUAN JOSÉ NÁJERA ARACO, para colocación de portón imitación madera en Travesía calle Mayor n^o2, parcela 193 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a JUAN JOSÉ NÁJERA ARACO, para colocación de portón imitación madera en Travesía calle Mayor n^o2, parcela 193 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Conforme al art. 210 de la Ley 2/2006 la solicitud de licencia debe acompañarse de las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación que en cada caso fuera aplicable: AUTORIZACIÓN del Servicio de Carreteras de la D.F.A.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal. ICIO: 26,40 €.

RESOLUCIÓN 38/2013

Vista la solicitud de SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA, para la construcción de solera de hormigón en exterior de nave en Cno. El Soto n^o26 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA, para la construcción de solera de hormigón en exterior de nave en Cno. El Soto nº26 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROV.: 164 €. Lapuebla de Labarca, 9 de agosto del 2013.

RESOLUCIÓN 39/2013

Vista la solicitud de SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA, para la construcción de solera de hormigón en exterior de nave en Cno. El Soto nº26 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA, para la construcción de solera de hormigón en exterior de nave en Cno. El Soto nº26 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROV.: 164 €. Lapuebla de Labarca, 9 de agosto del 2013.

RESOLUCIÓN 40/2013

Vista la solicitud de VIRGINIA BUJANDA CHAVARRI, para la realización de varias obras en Plaza El Plano nº7, parcela 415 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Conceder licencia a VIRGINIA BUJANDA CHAVARRI, para la realización de varias obras en Plaza El Plano nº7, parcela 415 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Las carpinterías de las ventanas serán imitación madera.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 510,70 €.

3.- PROPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

Expuesto al público el anuncio de convocatoria para la elección de Juez de Paz y sustituto en el B.O.T.H.A. N° 66, de 10 de junio de 2013 y en el tablón de anuncios municipal, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, presentándose los siguientes candidatos:

Dña. Estela Martínez García, con DNI. 16.557.119-V, domicilio en Plaza del Plano 5 de Lapuebla de Labarca.

La Corporación, por unanimidad, estando presentes todos sus miembros, ACUERDA:

Elegir a Dña. ESTELA MARTÍNEZ GARCÍA Jueza de Paz Titular de Lapuebla de Labarca, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

4.- PADRONES FISCALES DEL EJERCICIO 2.013.

Dada cuenta de los padrones fiscales siguientes- **Contribución Territorial sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio de: 2.013.**

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los padrones presentados.

Exponer al público el presente acuerdo y el expediente tramitado al efecto en el B.O.T.H.A. durante el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Periodo de cobro: Diciembre de 2013.

5.- OBRAS MENORES DEL PLAN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO, PROGRAMA 2013.

Por acuerdo del Consejo de diputados 275/2013, de 4 de julio, se aprobó la concesión de una ayuda de 22.680,46 € para la obra:, relativa al Plan de Ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico para la ejecución de OBRAS MENORES en el programa 2013.

Vista la memoria valorada de la obra "**Reformas en la Ikastola**", redactada por el arquitecto municipal Don Eduardo Sola Beperet, con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.769,96 €.

Vista la **Adjudicación definitiva de esta obra a C y C. S.L.** por la cantidad de 34.730,63 € IVA incluido.

Dada cuenta de la factura presentada por la empresa adjudicataria de las obras.

Visto el informe redactado por Don Eduardo Sola Beperet, Arquitecto Asesor del Ayuntamiento.

El PLENO, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar las facturas de la obra "**Reformas en la Ikastola**" en todos sus términos.

2.- Reconocer y liquidar la obligación de pago con la empresa adjudicataria de las obras por la cantidad de 34.730,63 € IVA incluido € IVA incluido.

3.- Remitir el presente acuerdo junto con la certificación aprobada al Sr. Diputado Foral de Administración Local y Equilibrio Territorial.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

PRIMERO: En relación al PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA), informa el Alcalde a sus compañeros de Corporación que le han comunicado de la Diputación que la obra ya ha salido a licitación pública, se han presentado 9 empresas y se ha requerido información a las empresas con las bajas en la oferta más importantes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Contesta el Sr. Alcalde a la pregunta formulada por D. Juan Pablo Chavarri Muro en el Pleno anterior, de 20 de junio, acerca de las obras en los caminos.

Las obras, dice el **Sr. Alcalde**, se realizaron por la urgencia de resolver el problema de la situación de los caminos, agravado por la climatología y el pedrisco. Como consecuencia de ello, se iban a conceder ayudas por la Diputación Foral y el Gobierno

Vasco. Hablé, sigue diciendo el Alcalde, con mi partido y con el Diputado de Agricultura; en las conversaciones se aseguró una partida del Gobierno Vasco entre el 80 y el 100% de la cantidad a invertir.

Para terminar la contestación a la pregunta, el **Sr. Alcalde** le transmite que en 2014 no va a ver partida presupuestaria para arreglo de caminos en la Diputación Foral.

Interviene **D. Juan Pablo Chavarri** diciendo que no está de acuerdo en las formas y que la contratación de los caminos se debería haber hecho en el Pleno del Ayuntamiento.

Comenta **D. Emilio Luzuriaga Larreina** que las obras deberían haberse contratado por concurso público.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que los vecinos son los que le han llevado a arreglar los caminos hasta donde el Alcalde puede hacerlo, que según la normativa es el 10% del presupuesto.

Interviene, nuevamente, el concejal **D. Juan Pablo Chavarri** que pregunta por qué no se han incluido las obras de los caminos en el presupuesto y por qué no ha pasado la obra por el Pleno. El concejal termina su intervención diciendo que nos hemos enterado de las obras porque hemos visto trabajar a las máquinas.

Contesta el **Sr. Alcalde** que él puede contratar las obras hasta el 10% del presupuesto y lo que sobrepasa a esa cantidad en la factura final, aproximadamente en 7.000 euros, corresponden a un camino de Laguardia que no va a ser arreglado por los titulares del camino.

Así mismo, comunica el **Sr. Alcalde** acerca de la situación en que se encuentra el expediente en cuestión, que la factura final será modificada, según el informe del arquitecto, en la cantidad señalada anteriormente y que el arquitecto no la ha modificado todavía porque le falta documentación.

Interviene **D. Emilio Luzuriaga** diciendo que a él le consta que se han hecho caminos en el término municipal de Laguardia. El **Sr. Alcalde** responde que lo que se ha hecho en el término de Laguardia lo tendrá que pagar el Ayuntamiento de Laguardia y que así lo facturará el contratista, y que, en cualquier caso, si hay que pedirles la cantidad resultante de los trabajos en Laguardia se hará pero, primero, hay que saber si ellos voluntariamente lo pagan.

D. Juan Pablo Chavarri Muro dice que en el expediente no existe memoria ni proyecto.

El **Sr. Alcalde** contesta diciendo que la documentación estuvo anteriormente y se la han llevado para mejorarlo según las

indicaciones del técnico municipal y que hay que tener en cuenta que lo que interesa es que se pague en 2013.

PREGUNTA N° 1.- D. Emilio Luzuriaga pregunta: ¿por qué la obra de los caminos no se llevó a Pleno teniendo tanta importancia?

PREGUNTA N° 2.- D. Emilio Luzuriaga pregunta: ¿por qué no se ha hecho por concurso en la obra de los caminos?

PREGUNTA N° 3.- D. Juan Pablo Muro pregunta si está finalizada la obra de los caminos y si falta de hacer algo a fecha de hoy.

PREGUNTA N° 4.- D. Juan Pablo Muro quiere saber el motivo por el que no se ha inaugurado la calle Avda. La Póveda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.